



511-25403

San Juan de Pasto, Diciembre 17 del 2012

Señor  
JAVIER DULCEY GARCIA  
Gerente  
BIOELECTROMEDICAL SERVICE  
Kra 37 No 20 – 26 Avenida los Estudiantes  
PASTO

Asunto: Respuesta Observaciones Convocatoria Pública No. 023-2012  
Mantenimiento Hospitalario Infraestructura y Dotación.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarle que el Comité de Contratación, mediante acta de fecha 17 de Octubre del año en curso, estudio su observación y decidió lo siguiente:

Respecto a su primera observación se contesta: la Corte Constitucional en sentencia C-942/08, manifestó que las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

En éste orden de ideas, La ESE Pasto Salud, respetuosa de los pronunciamientos de la Corte Constitucional y en aras de garantizar el principio de objetividad que debe operar en todo proceso de selección, no puede exigir como requisito para participar en éste proceso de selección la certificación de calidad en la norma ISO9001: 2008 como lo solicita Usted en su escrito.

Con relación a las observaciones 2, 3,4, 6, 7 y 8, se contesta: En cuanto al equipo mínimo requerido y la solicitud de adicionar el presupuesto al respecto se precisa que los requerimientos de la convocatoria pública fue producto de un estudio técnico elaborado por un equipo interdisciplinario soportado en las necesidades identificadas que derivó en la convocatoria publicada-

En cuanto a la observación 5, se contesta: Evidentemente existe un error en la forma como se debe presentar la propuesta económica, por lo que ésta entidad corrige el numeral 3.1.5.1 a través de una ADENDA.

Atentamente,

ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL  
Jefe

